



**CIRCULAR EXTENSIÓN DE HORARIO
PRIMERA SUBASTA DE BONO CAMBIARIO VENEZOLANO (BCV)**

El Banco Central de Venezuela informa, a todos los Bancos Universales, Bancos Comerciales, Entidades de Ahorro y Préstamo y Casa de Bolsa, inscritos en el "Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos" autorizadas a participar en la **SUBASTA DE BONO CAMBIARIO VENEZOLANO (BCV)**, que el horario para la recepción de órdenes de compra ha sido extendido hasta las 4:00 P.M del día de hoy.

Caracas, 13 de enero de 2010